

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
María del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio Contratación 2
Vocal primero
Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal
Vocal segundo
María Victoria Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 09:04 horas del día 7 de febrero de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto. Asistiendo a distancia, por videoconferencia, todos ellos a excepción de quién realiza las funciones de secretaría de la mesa.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación que, habiendo sido convocados previamente, se

encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

1/23

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE ENERO DE 2025

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 9 de enero de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 177/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ONCE

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uyXXRJmQoT // IZ /Gs3xWPw==	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Firmado Por	Firmado	14/02/2025 08:52:32
María del Valle Martín Poley		
María Teresa Martín de Córdoba		
Observaciones	Página	1/23
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJmQoT // IZ /Gs3xWPw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DIGITALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN VIARIA MUNICIPAL

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 177/24 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ONCE DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y DIGITALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN VIARIA MUNICIPAL

Ambos puntos no se celebran ya que se ha producido una rectificación de los Pliegos que rigen la presente contratación y por consiguiente del anuncio de licitación, dándose nuevo plazo de presentación de ofertas.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 156/24 - SERVICIOS MARÍTIMOS ZONA DE BAÑO DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	A58446295	4-2-25 7:07
2	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B86783628	4-2-25 9:43
3	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, SL.	B55701676	4-2-25 12:09

2/23

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Observaciones		Página	2/23	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	A58446295	Admitido
2	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	B86783628	Admitido
3	SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, SL.	B55701676	Admitido

V.- y XVI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 170/24 - "PLANIFICACIÓN INTEGRAL, DISEÑO, IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS RUTAS". FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14. INVERSION 1.2 – ACTUACIÓN Nº 3 /EJE3)

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

3/23

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BABOONLAB SL	B99367294	28-1-25 16:32
2	IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	B93470094	4-2-25 11:04
3	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	B66585613	4-2-25 12:12
4	PHYGITAL DEST, S.L.	B13818083	4-2-25 11:21
5	QUANTIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	B56461288	4-2-25 10:51
6	S22 DIGITAL SL	B87951232	12-1-25 19:24

Una vez conocidos los licitadores concurrentes, y puesto que el expediente cuenta con financiación procedente de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, los miembros de la mesa de

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	3/23	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

contratación, en su calidad de decisores, declaran la ausencia de conflicto de interés, sin perjuicio de la suscripción e incorporación que de dicha declaración se realizará en el propio expediente con posterioridad en los términos contenidos en el modelo del Anexo N.º 5.2 (DACI) de dicho pliego.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por parte del responsable de la operación, se llevará a cabo un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés, a fin de verificar la ausencia del mismo entre los miembros del órgano de contratación y de la mesa de contratación en su calidad de decisores, y los licitadores concurrentes a este procedimiento.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BABOONLAB SL	B99367294	28-1-25 16:32	Admitido provisionalmente
2	IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	B93470094	4-2-25 11:04	Admitido provisionalmente
3	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	B66585613	4-2-25 12:12	Admitido provisionalmente
4	PHYGITAL DEST, S.L.	B13818083	4-2-25 11:21	Admitido provisionalmente
5	QUANTIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	B56461288	4-2-25 10:51	Admitido provisionalmente
6	S22 DIGITAL SL	B87951232	12-1-25 19:24	Admitido provisionalmente

4/23

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	uyXXRJmQoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJmQoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	4/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	BABOONLAB SL	El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado. Así mismo no ha aportado el Anexo 2.1.	Debe aportar el Anexo 2.4 y el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".
2	URBAN DIGITAL TOURISM, S.L.	El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado.	Debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".
3	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado.	Debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".
4	PHYGITAL DEST. S.L.	La licitadora indica que acude a solvencia externa de la entidad DIELMO 3D, S.L. pero no aporta el Anexo 2.1 y el DEUC de esta última entidad. El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado.	Debe aportar el DEUC y el Anexo 2.1 de la entidad a cuya solvencia acude firmada con firma electrónica válida del representante legal de dicha entidad. Debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".
5	QUANTIA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	La entidad a cuya solvencia se acude, esto es, NADIR SERVICIOS TÉCNICOS, S.L., ha presentado un Anexo 2.1 con diversas referencias "no procede". El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado.	Debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado, sin realizar referencias a la procedencia o no de los apartados del mismo. Debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".
6	SZZ DIGITAL SL	El licitador no ha aportado el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado.	Debe aportar el Anexo 2.4 total y debidamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido de la persona que actúa como representante legal. La plantilla correcta se ha colgado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en "otros documentos publicados".

5/23

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 175/24 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA: DOS BOMBAS URBANAS PESADAS (BUP); DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP); DOS BOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), DOS VEHÍCULOS DE LIGEROS PARA RESCATE EN ALTURA Y DOS FURGONES DE ÚTILES VARIOS (FUV), PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	4-2-25 12:39	3 Y 4
2	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	3-2-25 17:59	5
3	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	A28859833	4-2-25 11:48	1 Y 2

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT // IZ /Gs3xWPw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2025 08:53:59
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado		14/02/2025 08:52:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba				
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT // IZ /Gs3xWPw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	4-2-25 12:39	3 Y 4	Admitido
2	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	3-2-25 17:59	5	Admitido
3	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	A28859833	4-2-25 11:48	1 Y 2	Admitido

VII.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 163/24 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

6/23

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CECODISA	B91764241	4-2-25 11:22
2	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE	B90283862	3-2-25 14:36
3	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	4-2-25 11:21
4	DISWORK, SL	B63225254	3-2-25 11:59
5	FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	4-2-25 12:50
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	31-1-25 12:30
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	B91749655	3-2-25 16:06
8	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	B91951277	4-2-25 12:55
9	MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.	B86194610	3-2-25 14:56
10	MULTISER MALAGA SL	B92605518	30-1-25 18:36
11	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	31-1-25 12:57
12	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	4-2-25 11:33
13	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	B91864454	4-2-25 11:53
14	SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B90336215	4-2-25 12:14

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	6/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CECODISA	B91764241	Admitido
2	DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE	B90283862	Admitido
3	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	Admitido
4	DISWORK, SL	B63225254	Admitido
5	FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	Admitido
6	GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.	B02307171	Admitido
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO - ANDALUCIA, S.L.	B91749655	Admitido
8	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	B91951277	Admitido
9	MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.	B86194610	Admitido
10	MULTISER MALAGA SL	B92605518	Admitido
11	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	Admitido
12	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	B92427285	Admitido
13	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	B91864454	Admitido provisionalmente
14	SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B90336215	Admitido

7/23

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciados y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndole que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	El licitador ha firmado tanto el DEUC como el Anexo 2.1 con un certificado electrónico de persona física.	Debe firmar ambos documentos con un certificado electrónico válido, en representación de persona jurídica.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Firmado Por	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Observaciones	Página	7/23
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 163/24 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Este punto no se celebra en virtud de lo indicado en el punto VII ya que hay licitadores que deben subsanar.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 156/24 - SERVICIOS MARÍTIMOS ZONA DE BAÑO DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Quando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

8/23

PRESUPUESTO	610.458,93
IVA 10%	61.045,89
TOTAL PBL	671.504,82

LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
				Exclusión/Inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
ECOLMARE IBÉRICA, S.A.	A58446295	610.000,00 €	0,08%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L.	886783628	600.000,00 €	1,71%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
SEALAND ON OFFSHORE SERVICES, SL	855701676	586.040,57 €	4,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
Media aritmética de la totalidad de las ofertas		598.680,19 €	1,93%			
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)				598.680,19		
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales				11,74%	538.812,17	

Analizada las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad posponer a la siguiente sesión la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores a fin de poder estudiar con detenimiento la misma, dada la extensión de alguna de ellas.

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	8/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 170/24 - "PLANIFICACIÓN INTEGRAL, DISEÑO, IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS RUTAS". FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (COMPONENTE 14. INVERSION 1.2 – ACTUACIÓN Nº 3 /EJE3)

Este punto no se celebra en virtud de lo indicado en el punto V ya que hay licitadores que deben subsanar.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 175/24 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA: DOS BOMBAS URBANAS PESADAS (BUP); DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP); DOS BOMBAS NODRIZAS PESADAS (BNP), DOS VEHÍCULOS DE LIGEROS PARA RESCATE EN ALTURA Y DOS FURGONES DE ÚTILES VARIOS (FUV), PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

9/23

LOTE 1: DOS BOMBAS URBANAS PESADAS (BUP).

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Observaciones		Página	9/23	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		989.474,00
IVA	21%	207.789,54
TOTAL PBL		1.197.263,54

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	A28859833	967.614,00	2,21%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		247.368,50		
	Límite para oferta con valores anormales		742.105,50		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

10/23

LOTE 2: DOS BOMBAS RURALES PESADAS (BRP).

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		883.496,00
IVA	21%	185.534,16
TOTAL PBL		1.069.030,16

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	A28859833	881.942,00	0,18%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		220.874,00		
	Límite para oferta con valores anormales		662.622,00		

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	10/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

LOTE 3: DOS FURGONES DE ÚTILES VARIOS (FUV)

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		974.000,00
IVA	21%	204.540,00
TOTAL PBL		1.178.540,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	973.800,00	0,02%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		243.500,00		
	Límite para oferta con valores anormales		730.500,00		

11/23

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

LOTE 4: UN VEHÍCULO DE RESCATE LIGERO

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	11/23	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		93.600,00
IVA	21%	19.656,00
TOTAL PBL		113.256,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	FLOMEYCA S.A.	A80515810	93.350,00	0,27%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		23.400,00		
	Límite para oferta con valores anormales		70.200,00		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

12/23

LOTE 5: ESCALA ARTICULADA DE 42 METROS (AEA)

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		992.235,00
IVA	21%	208.369,35
TOTAL PBL		1.200.604,35

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES	B86344454	991.300,00	0,09%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		248.058,75		
	Límite para oferta con valores anormales		744.176,25		

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	12/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

Así mismo, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acuerdan remitir las ofertas al Área proponente del contrato a fin de solicitar la emisión de informe en el que se efectúe la valoración del criterio relacionado con la formación en el lote 5, conforme a lo recogidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego.

XII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 190/24 - SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN A UN USO MUSEÍSTICO DEL EDIFICIO NÚMERO 2 DEL MUELLE 2: "MUSEO ALBORÁN".

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.	B92097047	29-1-25 14:07	2
2	COORDINACIONES LAMS S.L.	B92740067	30-1-25 9:39	2
3	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	B19669944	28-1-25 10:55	1
4	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	29-1-25 17:08	2
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	22-1-25 10:30	2
6	JAVIER SALAS PEREZ	74653273B	17-1-25 12:56	1
7	JOSE LUIS GEA CAMARA	24896775B	29-1-25 11:52	2
8	JUAN MANUEL PELÁEZ DÍAZ	25067457X	29-1-25 10:03	1
9	M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.	B42664516	30-1-25 12:57	1,2
10	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	25-1-25 11:17	1,2
11	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	30-1-25 12:13	2
12	PABLO PASTOR VEGA & ASOCIADOS SLP	B92531938	27-1-25 10:58	2
13	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	30-1-25 11:32	1,2
14	VALORA PREVENCIÓN SLU	B97673453	29-1-25 10:51	2
15	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	29-1-25 22:44	1,2

13/23

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	13/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se efectúa la apertura del Sobre Único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.	B92097047	2	Admitido
2	COORDINACIONES LAMS S.L.	B92740067	2	Admitido
3	FRESNEDA&ZAMORA ARQUITECTURA S.L.	B19669944	1	Admitido
4	INCOPE CONSULTORES, S.L.	B83665513	2	Admitido provisionalmente
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	B81470841	2	Admitido provisionalmente
6	JAVIER SALAS PEREZ	74653273B	1	No calificado
7	JOSE LUIS GEA CAMARA	24896775B	2	No calificado
8	JUAN MANUEL PELÁEZ DÍAZ	25067457X	1	No calificado
9	M.E.G.A. INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.P.	B42664516	1,2	No calificado
10	MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL	25068895E	1,2	Admitido
11	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	2	Admitido provisionalmente
12	PABLO PASTOR VEGA & ASOCIADOS SLP	B92531938	2	Admitido
13	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	1,2	Admitido provisionalmente
14	VALORA PREVENCIÓN SLU	B97673453	2	Admitido provisionalmente
15	ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	1,2	No calificado

14/23

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	14/23	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	INCOPE CONSULTORES, S.L.	El licitador no ha cumplimentado debidamente el Anexo 2.1, ya que no ha señalado el apartado 11.2 relativo a la adscripción de medios.	El licitador debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.
2	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	El licitador no ha cumplimentado debidamente el Anexo 2.1, ya que no ha señalado el apartado 11.2 relativo a la adscripción de medios.	El licitador debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.
3	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	El licitador no ha cumplimentado debidamente el Anexo 2.1, ya que no ha señalado el apartado 11.2 relativo a la adscripción de medios.	El licitador debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.
4	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	La licitadora ha presentado toda la documentación a nombre de otra entidad, esto es, TECNICAS GADES, S.L.	Debe aclarar que entidad concurre a la licitación, aportando la documentación, en consecuencia, total y debidamente cumplimentada con firma electrónica válida del representante legal de la entidad licitadora.
5	VALORA PREVENCIÓN SLU	El licitador concurre al lote 2 del presente expediente y en el Anexo 2.1 ha indicado, en distintos apartados "no aplica para el lote 2".	Debe presentar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado, sin realizar apreciaciones subjetivas, firmado con certificado electrónico válido del representante legal de la entidad licitadora.

XIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 128/24 - SERVICIOS DE ACTIVIDADES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA

15/23

El presente punto no se celebra ya que se ha interpuesto un recurso especial en materia de contratación.

XIV.- SUBSANACIÓN: 174/24 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE INCIDENCIA EN LA SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 23 de enero de 2025 se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Observaciones		Página	15/23	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	Estado Inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	LOKIMICA SA	Admitido provisionalmente	La firma electrónica del representante de la sociedad, tanto en el DEUC como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado, expirado y/o revocado	Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1 con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por el citado licitador en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
1	LOKIMICA SA	SI	Admitido

16/23

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- LOKIMICA NIF: A03063963

XV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 174/24 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE INCIDENCIA EN LA SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMQoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMQoT//IZ/Gs3xWPw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		1.174.033,70
IVA	10%	117.403,37
TOTAL PBL		1.291.437,07

LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	A18485516	880.642,68	24,99%	No es baja anormal
LOKIMICA SA	A03063963	821.850,00	30,00%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta		176.128,54		
Límite para oferta con valores anormales		704.514,14		

17/23

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 174/24 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE INCIDENCIA EN LA SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	17/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	49,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Fórmula de valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p><i>Siendo:</i> <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

18/23

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	880.642,68 €	40,82
2	LOKIMICA SA	821.850,00 €	49,00

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	18/23	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2,2	Mejoras	21,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

*Asignación de puntos por rango de valores en función del valor ofertado
Utilización de dispositivos mecánicos de barrera física
en arbolado (modelo anillos antitretemiento o similares)*

DESDE	HASTA	PUNTOS
5	10	4,00
11	20	8,00
21	30	12,00
31	40	16,00
41	50	21,00

19/23

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Utilización de dispositivos mecánicos de barrera física en arbolado (modelo anillos antitretemiento o similares)</i>	Puntuación criterio
			2,2
1	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	50	21,00
2	LOKIMICA SA	50	21,00

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==		Página		19/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2,3	Mejoras	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Asignación de puntos por rango de valores en función del valor ofertado

Utilización de trampas inteligentes multicaptura en cualquiera de sus versiones que no utilicen cebo tóxico

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	5	5,00
6	10	10,00
11	15	15,00
16	20	20,00

20/23

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Utilización de trampas inteligentes multicaptura en cualquiera de sus versiones que no utilicen cebo tóxico</i>	Puntuación criterio
			2,3
1	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.	20	20,00
2	LOKIMICA SA	20	20,00

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==		Página		20/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2,4	Mejoras	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Utilización de pintura con microencapsulación polimérica para el control de insectos y vectores en zonas con alta presencia

<i>Tratamientos de 500 pozos de registro: Si oferta 1</i>	<i>3,00</i>
<i>Tratamientos de 600 pozos de registro: Si oferta 2</i>	<i>5,00</i>
<i>Tratamientos de 700 pozos de registro: Si oferta 3</i>	<i>7,00</i>
<i>Tratamientos de 800 pozos de registro: Si oferta 4</i>	<i>10,00</i>

21/23

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	<i>Utilización de pintura con microencapsulación polimérica para el control de insectos y vectores</i>	Puntuación criterio
			2,4
1	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.	800	10,00
2	LOKIMICA SA	800	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Página	21/23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mediante la utilización de formulas:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación n criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2,1	2,2	2,3	2,4	
1	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	40,82	21,00	20,00	10,00	91,82
2	LOKIMICA SA	49,00	21,00	20,00	10,00	100,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación n criterio	Puntuación n criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2,1	2,2	2,3	2,4	
1	LOKIMICA SA	49,00	21,00	20,00	10,00	100,00
2	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	40,82	21,00	20,00	10,00	91,82

22/23

XVIII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 174/24 - SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE INCIDENCIA EN LA SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	LOKIMICA SA	100,00
2	ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A.U	91,82

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2025 08:53:59
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado		14/02/2025 08:52:32
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba				
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE INCIDENCIA EN LA SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, Expte. 174/24 al licitador LOKIMICA S.A. con NIF: A03063963, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 821.850,00.-euros, más 82.185,00.- euros correspondientes al 10% de IVA, lo que supone un total de 904.035,00.- euros.
- 2.- Criterio Mejoras: El licitador se compromete al número máximo de mejoras que se establecen en los pliegos.
- 3.- Plazo de duración: Tres (3) años, a contar desde el día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo.
- 4.-Prórroga: Dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 150.2*, en el plazo de *10 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

23/23

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión siendo las 12:08 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	14/02/2025 08:53:59
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	14/02/2025 08:52:32
Observaciones		Página	23/23
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uyXXRJMqoT//IZ/Gs3xWPw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

